

Libram
ffo

mandaron se le recibyase en cuenta la dicha cantidad o sea Recado.
mandaron dar su libramiento en forma Paraque alonso de
Cilla mayor como de propios de los mrs de su cargo de su cargo de su cargo
a don Juan martinez porteros de a juntamiento cien Rs
cinquenta a cada uno que se le manda librar por la vez de
ajuda de esta por obra de la santa pasqua de Resurreccion
que con el libramiento toman de la afacion del viento si
guero a la cuenta de la carta de pago de los dros porteros mandaron
se le recibya en cuenta la dicha cantidad sin otro recado algn
mandaron dar su libramiento en forma para que al dho
Cilla mayor como de propios de los mrs de su cargo de su cargo
ayudame lentes magro es Cuela cinquenta reales
que se le mandan librar por la vez de ayuda de esta por
obra de la santa pasqua de Resurreccion que con el libram
tomando la afacion del viento si guero a la cuenta de
la carta de pago de los dros porteros mandaron se
le recibya en cuenta lo dho de su cargo de su cargo sin otro
Recado alguno

Libram
ffo

Libram
ffo

Mtro don andres rodriguez o sea rufin
mandaron dar su libramiento en forma Paraque en la
quenta que diere alonso de Cilla mayor como de
propios de los mrs de su cargo se le recibyan y pasen
en ella tres mil seis cientos y cinquenta y tres reales
y medio que se le mandan librar Portanto que pago lo
ciento y quince mil trescientos y sesenta y ocho maravedis
de lo de tercio de fin de agosto y fin de diciembre del
año pasado de mil y seis y cinquenta y tres reales y medio
con que esto vino a ser en suma y lo quatro mil
ocho cientos o ciento y tres maravedis restantes de otras
pagas asi de lencas de lo de dinero a muias como de saca
de papeles como parey de la comision de suma y
gastos de pago de la aduana y de memoriales de lo
gasto y certificación de lo que se gasta de aluana de afaxas
y de lo con todo lo qual y se libramiento tomando la
afacion del viento si guero a la cuenta de mandaron
se le recibya en cuenta los dros tres mil seis
y cinquenta y tres reales y medio sin otro recado algn
mandaron dar su libramiento en forma para
que en la cuenta que diere alonso de Cilla
mayor como de propios de los mrs de su cargo se
le recibyan y pasen en ella ciento y once Rs
que se le mandan librar portanto que pago
al verso de esta y cedulas de los dros clarant
y de los dros de pago a llicencia de su cargo
Pres bitero y ablas camara munitil que lo otre
con de la ou y la msa y esta con el muni

Libram
ffo

ffo

